

AVISO No. 935

01 DE NOVIEMBRE DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 13383 del 24 de Octubre de 2023**

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección de notificación: **BARRIO SIMON BOLIVAR MZ 37 CS 13**

Funcionario que expidió el acto: **VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA
Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección de notificación: **BARRIO SIMON BOLIVAR MZ 37 CS 13**

Matricula 105061

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 935 – OFICIO PQRDS 13383 del 24 de Octubre de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 935** – OFICIO PQRDS 13383 del 24 de Octubre de 2023
“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 13383

Armenia 24 de Octubre de 2023

Señor (a):
CIUDADANO ANONIMO
Dirección: **BARRIO SIMON BOLIVAR MZ 37 CS 13**
Matricula: **105061**

Ref.: Respuesta PETICION 2023PQR684155

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos manifiesta inconformidad con el cobro de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo correspondientes al mes de Octubre es menester de la entidad informarle que, una vez verificado el sistema de la entidad comercial se logra evidenciar que el día 06 de Octubre de 2023, se atendió su solicitud de manera verbal, en la cual ya fue reliquidada la cuenta por la que usted reclama:

“Lectura 762, surte vivienda con 5 personas, medidor no registra por fugas, surte 3 unidades y una está desocupada.
Procede cobrar 32 M3 por desviación significativa, se ajusta unidades de aseo”

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA
Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



